

+

Luego que recibais esta hareis
 citar a Cabildo las Personas que
 contiene la memoria adjunta, y en
 su presencia se abra el segundo
 pliego, y executareis lo que os ordeno
 en el despacho, que yncluye, No S.
 os prospere en toda felicidad, Ma
 drid y Diz^{re}, 27 de 1749

El Sr. D. Juanca
 Montano, y B.

Al Consejo Justicia y Desam^{to}, de la Villa de Molina

